

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. DOS DE ANTEQUERA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 211/2002. (PD. 3860/2003).*

N.I.G.: 2901541C20022000323.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 211/2002. Negociado:
03.

Sobre: Responsabilidad extracontractual de daños causados
por piezas de caza.

De: Don Juan Antonio Torres Rengel.

Procurador: Sr. Jerónimo Vida Romero.

Letrado: Sr. Modesto de la Rosa Aragón.

Contra: Don Juan Moreno Gómez y Sociedad de Cazadores
Llano de las Codornices.

Procurador: Sr. Antonio J. Ortiz Mora.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 211/2002
seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número 2 de Antequera a instancia de Juan Antonio Torres
Rengel contra Juan Moreno Gómez y Sociedad de Cazadores
Llano de las Codornices sobre responsabilidad extracontractual
de daños causados por piezas de caza, se ha dictado la sen-
tencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como
sigue:

SENTENCIA

Vistos por doña Soledad Velázquez Moreno, Juez titular
del Juzgado de Primera Instancia e instrucción núm. 2 de

Antequera los presentes autos de Juicio Ordinario núm.
211/02 en el que ha sido parte actora don Juan Antonio Torres
Rengel bajo la representación procesal de don Jerónimo Vida
Romero y la asistencia letrada de don Modesto de la Rosa
Aragón y parte demandada la Sociedad de Cazadores Llano
de las Codornices bajo la representación procesal de don Anto-
nio J. Ortiz Mora y la asistencia letrada de don José María
Mancheño Luna; y don Juan Moreno Gómez.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda presentada por
don Jerónimo Vida Romero, en nombre y representación de
don Juan Antonio Torres Rengel respecto al codemandado
don Juan Moreno Gómez debo condenar y condeno al mismo
a pagar al actor la cantidad de veintitrés mil setecientos sesenta
y dos euros con cuarenta y dos céntimos (23.762,42), más
el interés legal de la citada cantidad desde la fecha de pre-
sentación de la demanda, con imposición de las costas cau-
sadas a la citada parte demandada y que debo absolver y
absuelvo a la Sociedad de Cazadores Llano de las Codornices
de las pretensiones contra ella ejercitadas con imposición de
las costas causadas a su instancia a la parte actora.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber
que contra ella podrán interponer recurso de apelación en
el plazo de cinco días ante este Juzgado para su resolución
por la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al deman-
dado Juan Moreno Gómez, extendiendo y firmo la presente en
Antequera a diecinueve de septiembre de dos mil tres.- El/La
Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 8 de octubre de 2003, de la
Secretaría General Técnica, por la que se publica adju-
dicación de contrato de suministro de adquisición de
servidores corporativos para la Consejería de la Pre-
sidencia.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de la Presidencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
General Técnica.

2. Objeto del contrato.

a) Objeto del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Adquisición de servidores cor-
porativos para la Consejería de la Presidencia».

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de
publicación del anuncio de licitación: Núm. 100 de 28.5.03.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 570.960
euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha : 30 de septiembre de 2003.

b) Contratista: Fujitsu España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 570.900 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto
en el artículo 93, punto 2, del Real Decreto Legislativo
2/2.000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto
Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones
Públicas.

Sevilla, 8 de octubre de 2003.- El Secretario General
Técnico, José María Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 8 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 126/2003-1.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de asistencia técnica informática a la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 138, de fecha 21.7.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.202,42 euros (ciento veinte mil doscientos dos euros con cuarenta y dos céntimos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de octubre de 2003.

b) Contratista: Sadiel, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 116.880,00 euros.

Sevilla, 8 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la ampliación de clasificación y plazo del concurso convocado por esta Secretaría General Técnica para adjudicar el concurso Servicio de Teleoperadores para el Centro de Llamadas de la CEDT. (PD. 3865/2003).

Dicho anuncio fue publicado en el BOJA núm. 19, de fecha 16 de octubre de 2003, pág. 21.717, se modifica lo siguiente:

En el punto 7.a) donde dice: «Clasificación: Grupo V, Subgrupo 4, Categoría C, Grupo III, Subgrupo 3, Categoría C»; debe decir: «Grupo V, subgrupo 1 y 4, Categoría C, Grupo III, Subgrupo 3, Categoría C».

En el punto 8.a) donde dice: «Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA»; debe decir: «Fecha límite de presentación: 30.10.2003, a las 20,00 horas».

En el punto 9.d) donde dice: «Fecha de examen documentación administrativa: 27.10.2003»; debe decir: «Fecha examen documentación administrativa: 3.11.2003».

En el punto 9.e) donde dice: «Apertura de proposiciones: A las diez horas del 31.10.2003»; debe decir: «Apertura de proposiciones: A las diez horas del 7.11.2003».

Sevilla, 17 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia Resolución de adjudicación del concurso público, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio de Cocina-Comedor en la Residencia Escolar Carmen de Burgos, de La Cañada-Almería.

Vista el Acta de apertura de proposiciones presentadas por los licitadores interesados en la adjudicación del contrato del servicio de comedor en la Residencia Escolar «Carmen de Burgos», en la que consta que la Mesa de Contratación celebrada el día 23 de septiembre de 2003, ha propuesto para la adjudicación del citado servicio a la empresa Serunión, S.A., con domicilio en Polígono La Celulosa, C/ Benitagla, núm. 2, de Almería, quien se compromete a realizar los servicios por la siguiente cantidad: 7,64 euros menú/día, que asciende a un total de 231.033,60 euros, resultantes de multiplicar 168 días por 180 alumnos por 7,64 euros.

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los preceptos de pertinente aplicación de la vigente legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto:

La adjudicación de los servicios de comedor para la Residencia Escolar «Carmen de Burgos» de Almería, por el período comprendido entre el 24 de septiembre de 2003 y el 22 de junio de 2004, ambos inclusive, a favor de la empresa Serunión, S.A., por un importe de 7,64 euros por comensal/día.

Almería, 24 de septiembre de 2003.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia Resolución de Adjudicación por concurso público, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio de Comedor Escolar en Colegios Públicos de Almería.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 26 de septiembre, en la que se propone la adjudicación del citado servicio a las empresas Serunión, S.A., con domicilio en Polígono La Celulosa, calle Benitagla, nave 2, de Almería, y Eurest Colectividades, S.A., con domicilio en calle Princesa 5 de Madrid.

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los preceptos de pertinente aplicación de la vigente legislación de contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, ha resuelto:

La adjudicación de los siguientes servicios de Comedor a las empresas y al precio que a continuación se relacionan, por el período del curso escolar 2003/2004.